



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 29 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 389-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 29 de noviembre de 2019; Informe N° 098-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 29 de noviembre de 2019; Informe N° 343-2019-MPLM-SM-OAF-UT/FQB, de fecha 29 de noviembre de 2019; Informe N° 00018-2019-MPLM-SM/OAF-UT/KHB-EAT, de fecha 29 de noviembre de 2019; Sobre Incorporación de Mayores Ingresos de Recursos Directamente Recaudados – RDR y CANON del mes de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en concordancia con el numeral 50.1) del Artículo 50° sobre Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva de la 001-2019-EF/50 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria precisa que la aprobación de incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía debiendo expresar en su parte considerativa el supuesto legal y las normativas que originan;

Que, mediante Informe N° 0018-2019-MPLM-SM/OAF-UT/KHB-EAT, de fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por el Especialista de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Mar, quien eleva al Despacho del Jefe de Unidad de Tesorería el detalle de los mayores ingresos captados del mes noviembre del ejercicio 2019, para su respectiva incorporación presupuestal, recomendando aprobar mediante acto resolutorio la incorporación de mayores fondos provenientes de mayores ingresos del mes de noviembre de 2019;

Que, con Informe N° 343-2019-MPLM-SM-OAF-UT/FQB, de fecha 29 de noviembre de 2019; el Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite al Director de Administración y Finanzas los mayores ingresos captados del mes de noviembre del ejercicio 2019, para su incorporación presupuestal y recomienda aprobar mediante acto resolutorio la incorporación de mayores fondos provenientes de mayores ingresos del mes de noviembre de 2019, adjuntando resumen de recaudación de ingresos del mes de noviembre - 2019;

Que, a través del Informe N° 098-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Responsable de Presupuesto informa al Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la incorporación de los recursos de mayores ingresos no previstos en el Presupuesto Inicial, a fin de conciliar los ingresos y gastos a nivel presupuestal y financiero, recomendando la formalización mediante acto resolutorio y adjunta el anexo de desagregación de gasto;

Que, mediante el Informe N° 389-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Director de Planeamiento y Presupuesto eleva su opinión al Gerente Municipal, señalando que se requiere incorporar de mayores ingresos en los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones Impuestos Municipales por el importe total de S/. 28,068.06 (veintiocho mil, sesenta y ocho con 06/100 soles), y adjunta el anexo de desagregación de gasto;

Que, mediante Decreto N° 2961-2019-MPLM/GM, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y tramite;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 29 de noviembre del 2019.

Que en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Mayores Ingresos de los Recursos Directamente Recaudados – (RDR), CANON y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES correspondiente al mes de Noviembre del 2019, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar, según la desagregación siguiente:

INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	ESTIMADOS PIM 2019 (A)	RECAUDADO AL 30-11-2019 (B)	MAYORES INGRESOS (B>A)
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	20,997.00	22,996.50	1,999.50
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	19,914.00	21,973.00	2,059.00
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	222,092.00	245,480.60	23,388.60
TOTAL				27,447.10

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CLASIFICADOR DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	ESTIMADOS PIM 2019 (A)	RECAUDADO AL 30-11-2019 (B)	MAYORES INGRESOS (B>A)
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	20,287.00	20,907.96	620.96
TOTAL				620.96

EGRESOS:

FUENTE FINANCIAMIENTO/RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	DETALLE	ESPECÍFICA	HABILITACIONES	
			RUBRO	IMPORTE
0038	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2. 3. 199. 199	09 RDR	4,075.10
0053	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2. 1. 18. 21	09 RDR	1,316.00
0057	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	2. 1. 18. 21	09 RDR	9,000.00
0064	CEMENTERIO	2. 1. 18. 21	09 RDR	1,316.00
0103	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2. 1. 18. 21	09 RDR	1,212.00
0105	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2. 1. 18. 21	09 RDR	10,528.00
TOTAL				27,447.10



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Ctaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 29 de noviembre del 2019.

FUENTE FINANCIAMIENTO/RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

META	DETALLE	ESPECÍFICA	HABILITACIONES	
			RUBRO	IMPORTE
0051	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	2. 3. 24. 15	18 CANON	620.96
TOTAL				620.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que adopten las acciones administrativas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

